

COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A.

En el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, a los diez y seis días del mes de diciembre del dos mil catorce, entre los señores CEDENTES: ARCOS CORDERO EDGAR ROLANDO, de estado civil SOLTERO, accionista de la COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: SRA. MARTHA JOSEFINA ROBLES HURTADO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de la Sra. MARTHA JOSEFINA ROBLES HURTADO. CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Edgar Rolando Arcos Cordero
CEDENTE


Sra. Martha Josefina Robles Hurtado
CESIONARIO